



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 41

Res. 74

Exp. 3/7861/19

Montevideo, 17 SET. 2019

VISTO: La necesidad de contar con Registros de Aspirantes para cubrir vacantes de Dirección y Subdirección en carácter interino y/o suplente.

CONSIDERANDO: I) Que los listados que se venía utilizando a tal fin, no tienen vigencia para el año lectivo 2020;

II) que corresponde realizar la convocatoria a docentes interesados en integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos en carácter interino o suplente de Dirección o Subdirección en Liceos del CES para el año lectivo 2020;

III) que con este propósito se requiere disponer la realización de un Llamado a Registro y aprobar las bases correspondientes.

ATENTO: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Disponer la realización de un Llamado a Registro de aspirantes para cubrir cargos en carácter interino y/o suplente de Dirección y Subdirección en Liceos del CES con vigencia exclusiva para el año 2020;

- Carácter del llamado: Nacional
- Carácter del ejercicio del cargo: interino o suplente.
- Carga horaria: 30 o 40 horas en régimen de docencia indirecta.

2) Aprobar las Bases particulares del Llamado a Registro de aspirantes para cubrir cargos en carácter interino o suplente de Dirección y Subdirección en Liceos del CES que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

a) Aspirantes que integrarán el Listado A

b) Aspirantes que integrarán el Listado B

Requisitos

AFIRMACIÓN

Podrán presentarse aquellos docentes que a la fecha de la inscripción reúnan las siguientes condiciones:

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

- 1) Poseer título de Profesor de Enseñanza Media.
- 2) Ser docente efectivo y estar ubicado como mínimo en el 3° grado del Escalafón Docente 2018 del CES.
- 3) Haber aprobado el curso para Directores de Centros Educativos de Enseñanza Media en cualquiera de las modalidades implementadas por ANEP. De ser necesario el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones podrá solicitar al aspirante el certificado o constancia que compruebe el cumplimiento de este requisito.
- 4) Acreditar no tener antecedentes penales mediante la presentación del Certificado de Buena Conducta.
- 5) No integrar los órdenes de prelación resultantes del Concurso para efectividad homologado por Res. 66 Acta 52 del CES de fecha 28/09/17.
- 6) Según lo dispuesto por la Ley 19580, en su art. 21, literal L, no tener antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual o doméstica.

Lugar y plazo de inscripción

La inscripción se realizará vía online a través del Portal de Servicios desde el 27 de septiembre al 4 de octubre de 2019, completando el formulario que tendrá carácter de Declaración Jurada (Art. 239 del Código Penal).

En el caso de aquellos aspirantes que se hayan desempeñado durante los años 2016, 2017 y 2018 como Directores y/o Subdirectores interinos o suplentes deberán presentar, durante el mismo plazo estipulado para la inscripción online, copia autenticada de los Informes de Inspección correspondientes en las Regionales de Inspección Este I y II, Norte I, Norte II, Centro Sur o Litoral (en el horario que disponga cada una de las Regionales), o en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707 – Montevideo, en el horario de 09:30 a 16:00).

Las Regionales de Inspección enviarán al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, hasta el 9 de octubre de 2019 inclusive, la documentación recibida.

El acto de inscripción es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las Bases.

Vigencia

El listado de prelación resultante tendrá validez a partir de su homologación por el CES para la elección de cargos vacantes y suplencias durante el año 2020 y podrá ser prorrogado



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

por un año. En el caso de ser prorrogado, quienes se desempeñen en cargos de Dirección o Subdirección durante 2020 y su desempeño tenga informe desfavorable, serán eliminados del Listado de prelación.

Deméritos

Los deméritos serán solicitado por el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a División Jurídica del CES. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado según lo establecido en el Art. 53 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

Disposiciones Generales

El ordenamiento final de los aspirantes se hará en dos listados:

- (A) Listado de aspirantes que hayan tenido actuación como Directores o Subdirectores, interinos o suplentes, durante los años 2016, 2017 y/o 2018.
- (B) Listado de aspirantes sin actuación como Directores o Subdirectores durante los años 2016, 2017 y 2018.

El ordenamiento de los aspirantes se realizará de la siguiente forma:

- Para los aspirantes que integren el Listado A: Grado y puntaje del Escalafón Docente 2018, de existir empate se tomará en cuenta el promedio de los Informes de Inspección y/o Dirección como Directores y/o Subdirectores, en base tres, correspondiente a los años 2016, 2017 y/o 2018. De persistir el empate se procederá a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.
- Para los aspirantes que integren el Listado B: Grado y puntaje del Escalafón Docente 2018. En caso de empate se procederá a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

La elección de los cargos para los Listados A y B se realizará en el orden estipulado por Res. 70, Acta N° 41 del Exp. 6520/19, de fecha 17/9/19.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes homologados por el CES, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Docentes - Llamados y Concursos" y en "Normativa – Resoluciones y Tratados".



Notificaciones y comunicaciones

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los concursantes en el presente Llamado.

Librense las comunicaciones del caso. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

Consejo de Educación Secundaria
Prof. CARLOS RIVERO
CONSEJERO

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
18 SET. 2019
Fecha:

COMUNICACIONES
Entró 18/9/19
Saló